1

2

. Republica de Colombia





6

7 ADDENDA No. 13

CONVOCATORIA PÚBLICA

UPME 01 de 2003

10

11

8

9

- SELECCIÓN DE UN INVERSIONISTA PARA EL DISEÑO, ADQUISICIÓN DE
- 12 LOS SUMINISTROS, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE
- 13 LA LÍNEA DE TRANSMISIÓN A 500 kV CIRCUITO SENCILLO PRIMAVERA-
- 14 BACATÁ Y OBRAS ASOCIADAS

15

- La Unidad de Planeación Minero Energética **UPME**–, de acuerdo con lo establecido en el
- Numeral 2.3 "Addenda" de los **Documentos de Selección**, por medio de la presente
- 18 Addenda efectúa las siguientes modificaciones a los Documentos de Selección de la
- 19 Convocatoria Pública UPME 01 de 2003.
- 20 La presente Addenda forma parte integrante de los Documentos de Selección y es, en
- 21 consecuencia, vinculante para todos los Interesados, Proponentes, Adquirentes y
- 22 Oferentes.

CONVOCATORIA PUBLICA UPME 01 de 2003 LINEA DE TRANSMISIÓN DE 500 kV CIRCUITO PRIMAVERA-BACATÁ , Y OBRAS ASOCIADAS ADDENDA No. 13

2

- 1 Las expresiones que figuren en la presente Addenda que se encuentren en mayúsculas y
- 2 negrita, tendrán el significado que se les atribuye en los **Documentos de Selección**, y si no
- 3 se encuentran definidas en éstos, tendrán el significado que se les atribuye en los **Términos**
- 4 de Referencia.

6

7

5

1. Modificaciones a los Formularios:

8 El Formulario No. 10 se modifica de la siguiente manera:

9

1 2 FORMULARIO 10 Garantía de Cubrimiento de la Remuneración del Asesor Estructurador 3 4 [] de []de 2003 5 6 Señores 7 **UPME** 8 Director General Atn: 9 Bogotá, D.C. 10 Colombia 11 12 Proponente: 13 14 Asunto: Garantía de Cubrimiento de la Remuneración del Asesor Estructurador 15 16 Ref: Convocatoria Pública UPME-01-2003 17 Selección de un Inversionista que se encargue de la preconstrucción (incluyendo diseños, 18 servidumbres, estudios y licencias ambientales) y construcción (incluyendo la interventoría 19 de la obra y las obras que se requieran para la viabilidad ambiental del proyecto), y la 20 administración, operación y mantenimiento de las obras que son descritas en el Anexo No. 21 1 (el Proyecto) de los Documentos de Selección.

1

2 Nosotros, [Nombre de la entidad financiera], a solicitud de [nombre del Proponente] acordamos 3 garantizar en forma incondicional e irrevocable como principal obligado y no solamente como 4 Fiador, el pago a CORFIVALLE S.A., Durán & Osorio Abogados Asociados y GERCON Ltda., 5 ante su primer requerimiento sin que pueda oponérsele objeción alguna, y sin necesidad de que la 6 UPME reclame previamente dicho pago, por el monto de doscientos sesenta y nueve mil 7 novecientos cuarenta y ocho (US \$ 269.948.00) Dólares. 8 Dicho pago, se hará a CORFIVALLE S.A., en pesos colombianos, liquidados de 9 conformidad con la Tasa Representativa del Mercado promedio del mes de noviembre de 10 2003, lo que equivale a [xxxx pesos colombianos], y de acuerdo con el procedimiento señalado en el Anexo 11 de los Documentos de Selección. 11 12 Esta Garantía permanecerá válida y tendrá pleno efecto desde el 3 de diciembre de 2003 13 hasta el 14 de enero de 2.004. 14 15 Atentamente, 16 17 18 **ENTIDAD** 19 Representante Legal 20